

**23278** *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, de la Empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle Gil de Jaz, número 3, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Asturias y por la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas de este Ministerio;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 14 de octubre de 1981;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Inscribir a la Empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», de Oviedo, en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, para aplicación de la Reglamentación sobre Industrias de Fabricación de Hormigón Preparado, siendo su ámbito de actuación las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia, Cantabria y Castilla y León.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**23279** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de una Resolución que homologa determinados blindajes transparentes.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la Resolución siguiente:

Resolución de 27 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Vidrios Ariño, Sociedad Anónima», se homologan, con la contraseña de homologación DBI-2024, sus tres blindajes transparentes STRALAMI, de composiciones 10 + 10 + 10 + 10 + 10 + 6 + 3, con nivel de seguridad A-40 y B-30; 10 + 10 + 10 + 10 + 3, con nivel de seguridad B-00, y 10 + 10 + 10 + 3 + 3, con nivel de seguridad A-20. Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con clave IA244/420/87023, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), con clave IA86/265/ZM707.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente, con su texto íntegro, a la Empresa interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

**23280** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas, por la que se acuerda publicar extracto de nueve Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las nueve Resoluciones siguientes:

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Lasur, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2135 su producto bituminoso marca «Vel-Sur-18 P». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.769, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/244SE-2115.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Lasur, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de

homologación DBI-2136 su producto bituminoso marca «Sur-Plus 3P». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.772, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/244SE-2115.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Lasur, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2137 su producto bituminoso marca «Sur-Plus 4P». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.773, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/244SE-2115.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Impermeabilizaciones Españolas, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2138 el producto bituminoso marca «Imperbel 7A/Derbit S-7», fabricado por «Imperbel, Sociedad Anónima», en Beersel-Lot (Bélgica). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio GEOCISA con clave 9106-87(N)-33, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/454/B/2038.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Impermeabilizaciones Españolas, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2139 el producto bituminoso marca «Silverlux/Derbit Alu», fabricado por «Imperbel, Sociedad Anónima», en Beersel-Lot (Bélgica). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio GEOCISA con clave 9106-87(L)-33, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/454/B/2038.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2140 su producto bituminoso marca «Kubertol 30 PO». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.684, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/278/BI/06.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2141 su producto bituminoso marca «Kubertol 40 PO». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.685, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/278/BI/06.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2142 su producto bituminoso marca «Kubertol 40 FV-P». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.681, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/278/BI/06.

Resolución de 13 de julio de 1987 por la que, a solicitud de «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2143 su producto bituminoso marca «Kubertol PO-GRIS». Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio CEDEX con clave 43.686, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE) con clave IA86/278/BI/06.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1987.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

**23281** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para otorgar «Ayudas a la Investigación».*

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/1964, de 29 de abril, y con objeto de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios integrados en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) del Presidente de este Organismo,

Esta Dirección General acuerda hacer pública la siguiente convocatoria para cubrir 7 ayudas para realizar estudios o investigaciones sobre las materias y con las bases y los requisitos que se indican a continuación:

#### 1. Ayudas para estudios e investigaciones

1.1 Grupo A: Una ayuda dotada con 167.000 pesetas/mes, íntegras.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, una ayuda:

A.1 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Integración de instrumentos para medida de contaminantes atmosféricos en sistemas informáticos». Se requiere experiencia en sistemas instrumentales y electrónica. Titulación: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma: Inglés a nivel de traducción fluida.

1.2 Grupo B: Tres ayudas, dotadas con 150.000 pesetas/mes, íntegras.

Instituto de Energías Renovables, dos ayudas:

B.1 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Automatización de Instalaciones Experimentales en el Programa de Energías Renovables». Se valorará experiencia en: Configuración de sistemas de adquisición de datos y control. Interfaz y protocolos de comunicación entre microprocesadores. Programación de lenguajes de alto nivel. Manipulación de bases de datos comerciales. Titulación: Licenciado en Ciencias o Ingeniero. Preferentemente especialidades en Informática o Telecomunicación. Inglés a nivel de traducción fluida.

B.2 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Modelización de sistemas para creación de bases de datos sobre energías renovables». Se valorará experiencia en modelización de sistemas de energías renovables, realización de programas de ordenador, tratamiento y organización de bases de datos. Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero. Inglés a nivel de traducción fluida.

Dirección de Seguridad, una ayuda:

B.3 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Informatización de procesos de seguridad y protección, gestión de calidad y ofimática». Se valorará experiencia en gestión de calidad e informática (equipos VAX e IBM43XX). Titulación: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior. Inglés a nivel de traducción fluida.

1.3 Grupo C: Tres ayudas, dotadas con 125.000 pesetas/mes, íntegras.

Instituto de Tecnología, dos ayudas:

C.1 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Redes telemáticas». Se valorarán conocimientos de redes de área local, programación y sistemas operativos. Titulación: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias. Inglés a nivel de traducción fluida.

C.2 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Desarrollo de aplicaciones con microprocesadores». Se valorarán conocimientos de microprocesadores, programación y sistemas operativos. Titulación: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias. Inglés a nivel de traducción fluida.

Instituto de Protección Radiológica y Medio Ambiente, una ayuda:

C.3 Realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Optimización de un sistema de dosimetría personal por termoluminiscencia». Se valorarán conocimientos de física de materiales y cálculo numérico. Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. Idioma: Inglés a nivel de traducción fluida.

## 2. Duración de las ayudas

2.1 La duración de estas ayudas será de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de dos, a propuesta de la Dirección correspondiente, en consideración a la calidad del trabajo de investigación realizado y a la vigencia del programa o proyecto en que se encuentren íntegrados.

## 3. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1 El plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, juntamente con el curriculum vitae y la documentación acreditativa de las exigencias de la ayuda de que se trate, en el Registro Central de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

3.2 Dichas instancias, que deberán ser individuales para cada ayuda, se extenderán en el modelo normalizado que se une como anexo I a la presente convocatoria, pudiendo presentarse también,

dentro del plazo señalado, en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4. Requisitos

4.1 Para participar en la presente convocatoria, el solicitante deberá reunir los requisitos siguientes, cumplidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- Poseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título académico exigido.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización del trabajo objeto de la ayuda de que se trate.
- Encontrarse en situación que le permita la iniciación de los trabajos objeto de las ayudas en el momento de su concesión, y su presencia física en este Centro de Investigaciones.

## 5. Documentación

5.1 A la instancia, que deberá formalizarse en el modelo normalizado, como se indica en el punto 3.2, se unirá la siguiente documentación, para las ayudas de los grupos A y B.

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia, por ambos lados, del título académico requerido.
- Curriculum vitae.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la ayuda solicitada y mecanografiada, a ser posible; desarrollada en cinco folios como mínimo y diez como máximo.
- Bibliografía y otra documentación inicialmente identificada sobre el tema del trabajo, que pretenden consultar y utilizar.

5.2 Para las ayudas del grupo C se unirá con el curriculum vitae, copia del expediente académico y se suprimirá la documentación indicada en el apartado d).

## 6. Selección

6.1 La selección de los aspirantes para la adjudicación de las ayudas convocadas será llevada a cabo por una Comisión de Selección integrada por:

Presidente: El Director general del CIEMAT, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Directora del Instituto de Estudios de la Energía.
- La Directora de Personal y Organización.
- El Director del Instituto al que se adscribe la ayuda.
- El responsable del programa o proyecto.

Secretaria: Actuará de Secretaria, con voz y voto, la vocal 1, Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

6.2 Esta Comisión de Selección elaborará un baremo de calificaciones que será aprobado en la primera reunión que celebre, en el que se fijará la puntuación mínima requerida tanto por la experiencia como por los conocimientos exigidos en estas bases y especificados en cada ayuda, puntuación que será considerada como eliminatória.

6.3 La Comisión de Selección, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, podrá declarar desiertas aquellas plazas cuyos aspirantes no reúnan las condiciones y los requisitos requeridos.

6.4 La lista de seleccionados se expondrá en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica y del Instituto de Estudios de la Energía de este Centro de Investigaciones, y en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, número 3, de Madrid, estableciéndose un plazo de veinte días naturales para que los incluidos en la misma justifiquen documentalmente los requisitos exigidos en el punto 5 de las presentes normas.

6.5 Los adjudicatarios de las ayudas aceptan en todos sus términos las presentes bases, y así se reflejará en el compromiso que se firmará al otorgar la ayuda. Dicho compromiso no creará vínculo alguno, laboral o administrativo, con el CIEMAT.

6.6 La duración de las ayudas, indicada en el punto 2, comenzará a partir del momento de la firma del compromiso citado en el punto 6.5, que deberá tener lugar, en todo caso, dentro de los quince días naturales siguientes al de finalización del plazo de justificación de requisitos.

## 7. Otras condiciones

7.1 El CIEMAT designará un Coordinador para cada uno de los proyectos. Los adjudicatarios de las ayudas quedarán obligados a mantener contacto continuado con su respectivo Coordinador,

seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que resulten pertinentes a la vista del correspondiente programa de trabajo.

7.2 El CIEMAT se reserva el derecho de publicación y difusión, por cualquier medio, del resultado de los proyectos seleccionados. En todo caso, tanto el informe o estudio final como todo el material documental obtenido en el curso de las investigaciones, pasarán a formar parte del fondo de documentación del CIEMAT y quedará de su exclusiva propiedad. No obstante lo anterior, de acordarse por el CIEMAT, se realizaría mencionando el nombre de su autor o autores.

7.3 Estas ayudas no serán compatibles con otras ayudas o retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas, Organismos o Entidades del sector público tanto españoles como extranjeros.

7.4 La Dirección General del CIEMAT, a propuesta razonada del respectivo Coordinador, podrá interrumpir o revocar el disfrute de una ayuda, si procediese, cuando concurriera alguna de las siguientes causas:

Procederá la interrupción:

- Cuando el adjudicatario no presente, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por sus respectivos Coordinadores.
- Cuando el resultado del trabajo no reúna los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial, a juicio fundado del Coordinador.

La interrupción suspende el disfrute de la ayuda a partir de la fecha que se señale por la Dirección General del CIEMAT, pudiendo ser revocada cuando se subsanen los defectos que la originen.

Procederá la revocación:

- Cuando se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de solicitud.

En este supuesto, el adjudicatario se obligará a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse la revocación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

Ilmos. Sres. Director de Administración y Finanzas, Directora de Personal y Organización y Directora del Instituto de Estudios de la Energía.

#### ANEXO I

#### CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS (CIEMAT)

Solicitud de admisión al concurso de fecha 7 de septiembre de 1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ....., para adjudicación de Ayudas a la Investigación.

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	DNI
Lugar y fecha de nacimiento		Nacionalidad
Domicilio actual: Calle y localidad		Teléfono
Titulación académica con la que concursa		

Ayuda que se solicita:

_____ Instituto al que está adscrita _____ (A, B o C, y n.º)
---

Relación de documentos que se acompañan:

- Copia del DNI.
- Título académico con el que concursa (copia).
- Curriculum vitae y expediente académico.
- Memoria descriptiva sobre el tema objeto de la Ayuda.
- Relación de bibliografía a consultar y utilizar.
- Otros méritos.

..... a ..... de ..... de 1987.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS.-Avenida Complutense, 22.-28040 Madrid.

**23282** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe en el Registro especial de Entidades colaboradoras a la Empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad colaboradora, para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985;

Resultando que «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», cumple los requisitos exigidos en el punto 5.º de la citada Orden; Considerando que «Ingenieros Asesores, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida por la citada Orden,

Esta Dirección General, ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro especial de Entidades colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Director general de Minas, Juan José Cerezuola.

**23283** RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis aparatos receptores de televisión, marcas «ITT» y «Graetz», fabricados por «Standard Elektrik Lorenz, A. G.» (I. T. T.), en Bochum (República Federal Alemana), Meesmanstrase, 105.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «I. T. T. Audiovisión, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Andalucía, kilómetro 10,3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis aparatos receptores de televisión, fabricados por «Standard Elektrik Lorenz, A. G.» (I. T. T.), en su instalación industrial ubicada en Bochum (República Federal Alemana), Meesmanstrase, 105;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860740139, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave número MDD1990/46/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0057, con fecha de caducidad del día 6 de octubre de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción, antes del día 6 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
- Segunda. Descripción: Diagonal del tubo de pantalla. Unidades: Pulgadas.
- Tercera. Descripción: Mando a distancia.